



**SALA LABORAL  
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500320180056601  
Demandante: Orfidia del Socorro Mesa Rendón  
Demandado: Colpensiones y otros

**MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, toda vez que la decisión le fue totalmente adversa, el despacho **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado a favor de la señora Orfidia del Socorro Mesa Rendón respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el día 28 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

**JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:  
Julio Cesar Salazar Muñoz  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 2 Laboral  
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 009ec82aca0e2740c58dbde67818673ceeaf8da998bbec45405d68317faaa9d6

Documento generado en 31/10/2022 09:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>